



adolescentes detectar las situaciones de violencia a que puedan estar expuestos, para interrumpir dichas situaciones, curarles de sus destructivos efectos y prevenir la tendencia a su reproducción posterior.

Además, desde la Federación de Enseñanza de CCOO de Asturias consideramos prioritarias para avanzar en la lucha contra la violencia de género varias propuestas:

- ◆ Que los claustros cuenten con un profesor o profesora con disponibilidad horaria e idoneidad para impulsar en los centros medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de conflictos.
- ◆ Planes de formación en igualdad para el conjunto de profesionales del ámbito educativo
- ◆ Difundir la información sobre medidas y derechos de la Ley Integral contra la Violencia de Género y garantizar, con nuestra intervención sindical, el uso de esos derechos por parte de las trabajadoras víctimas de violencia.

La Federación de Enseñanza de CCOO manifiesta su clara voluntad de comprometerse y colaborar, desde los ámbitos de actuación que le son propios, en la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres. Creemos que el papel que la educación puede y debe desempeñar en ese objetivo es clave y la coeducación es un mecanismo de primer orden para conseguirlo, entendiendo que la violencia contra las mujeres es un problema social ante el que todas las organizaciones debemos tomar parte activa.

Gijón, 24 de noviembre de 2012

Aprobada con todos los votos a favor excepto una abstención.



José Luis  
Abalo Blanco

Maestro y Jefe de  
Seguridad del CP  
Poeta Ángel González  
de Oviedo

## LA AUTOPROTECCIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES

# Una actuación concreta

*El presente artículo ofrece una exposición sobre el proceso de elaboración e implantación del Plan de Autoprotección en un centro concreto: el CEIP "Poeta Ángel González" de Oviedo (anteriormente "La Corredoria II"). Sin querer ser modelo o ejemplo a seguir, su objetivo es apreciar las posibilidades de actuación real en el contexto y limitaciones en el que nos movemos los docentes y usuarios de la enseñanza. En todo caso, conviene efectuar previamente algunos comentarios críticos sobre la situación general de la Autoprotección y Seguridad en el sistema público de la enseñanza no universitaria asturiana.*

### Panorama general

El concepto de autoprotección<sup>1</sup>, que intersecciona o quizá se incluya parcialmente en el campo de la prevención de riesgos laborales, es un gran desconocido en nuestro sector. Sentadas las bases en la Ley 2/1985 sobre Protección Civil y promulgada hace más de 5 años la **Norma Básica de Autoprotección**<sup>2</sup>, escasos son los centros educativos (públicos) que han acometido la renovación de los antiguos y desfasados Planes de Evacuación<sup>3</sup>, no digamos su implantación efectiva. Habitualmente se reduce a un mero documento administrativo que no se actualiza, a menudo técnicamente deficiente, y al ejercicio del preceptivo simulacro anual de evacuación; esto bien pudiera eximir de responsabilidad civil a Dirección y personal del centro, pero no resuelve las cuestiones de fondo: saber, prevenir, coordinarse y actuar ante riesgos y/o emergencias.

Valoro que la actual situación en esta materia no es demasiado halagüeña. Reseñemos algunas de sus **peculiaridades y posibles causas**:

- Lagunas legislativas. A pesar de estar bien cubierta la Autoprotección en la legisla-

ción general, no se ha desarrollado una normativa básica para nuestro sector, en tanto otras Comunidades Autónomas sí lo han acometido. Nuestra Consejería emitió en su día una Circular<sup>4</sup>, actualmente insuficiente y obsoleta.

- Ausencia de una cultura preventiva y una formación específica en temas de seguridad y riesgos, destinada al personal de los centros educativos. Voluntarismo sin suficiente preparación en el caso de los docentes.
- La red de formación del profesorado (CPRs) se revela insuficiente técnicamente y restringida en su campo de actuación para afrontar la formación en seguridad y prevención de todo el personal implicado, incluidos el de administración y servicios y usuarios. Las loables actuaciones suelen limitarse a Urgencias sanitarias (Primeros auxilios).
- A pesar de la buena voluntad e interés reconocidos en diferentes agencias (Servicio de Relaciones Laborales de Consejería, SPRL del Principado, Protección Civil del 112-Asturias, Servicios de extinción), existe una insuficiencia en estructura institucional, medios e incluso competencias

para abordar la problemática del asesoramiento, revisión e implementación de la autoprotección en los centros docentes.

- Actuación institucional circunscrita a la evaluación de Riesgos laborales y temas anexos de Salud laboral, registro y seguimiento de los Simulacros de evacuación y registro de los Planes de autoprotección. Por lo que atañe a Sindicatos, éstos suelen centrarse en los riesgos y accidentes laborales.
- Enorme dispersión geográfica de escuelas, colegios e institutos, que dificulta las actuaciones formativas, de apoyo y seguimiento, coordinación, etc.
- Evaluación ordinaria de las instalaciones escolares con un nivel de riesgo bajo, debido a sus características intrínsecas: concentración de la actividad en un limitado período de tiempo (el lectivo), ocupación extensiva durante el mismo, uso esencialmente pedagógico de medios, equipamientos e instalación, aislamiento de otros edificios cercanos, etc.

La repercusión de esta precariedad es preocupante. Dada su relevancia como **servicio público**, espero y deseo que progresivamente vayan aunándose voluntades y esfuerzos, a fin de intervenir en la mejora de los parámetros de seguridad pública en nuestro sector. Y esto desde diferentes instancias: legislativas, Administración pública, comunidad educativa, sindicatos y otros agentes.

## Nuestra actuación

El Centro consta de **dos edificios** diferenciados pero ubicados en el mismo solar: Aula de E.I. (1 planta sobre rasante, 761 m<sup>2</sup> de superficie útil) y Edificio de Primaria (3 plantas sobre rasante, 3.588 m<sup>2</sup> de superficie útil). La finca del Colegio ocupa una superficie total de 12.500 m<sup>2</sup>, con 2 edificios residenciales no colindantes en el mismo solar. Se proyectó, construyó y puso en funcionamiento en varias fases, durante el período 2005-2008. Tiene por tanto unas **modernas instalaciones**, construidas según normativa y cumpliendo



todos los requisitos en seguridad (NBE-CPI/96, CTE-DB/SI)<sup>5</sup>.

Dadas sus dimensiones y el incremento sostenido de escolarización en el barrio, el Centro es el segundo de nuestra región en agrupar el **mayor contingente de alumnado de estas edades**: actualmente escolariza a 788 alumnos (226 de Infantil y 562 de Primaria); con un característico trasvase progresivo de unidades y alumnos hacia Primaria, en tanto Infantil ya se va estabilizando. En cuanto al personal afectado, hay 51 profesores en plantilla, a los que se suman 40 PND (variable según períodos). La complejidad de la instalación y uso, dimensión de edificios y cuantificación de usuarios son notorias, detalladas en la Evaluación de riesgos del Plan.

Un Plan de Autoprotección no es un documento, es una **organización para poder saber y actuar**. Se justifica cuando es **aplicado**, en los ámbitos de recursos materiales y humanos, y el proceso de implantación es su objetivo. La filosofía de nuestro Plan responde a ello. Entresaco aquí un párrafo del texto del mismo (pág. 7):

*"...el presente Plan pretende conjugar el rigor expositivo con la intención pedagógica. La precisión en términos y conceptos, claridad expositiva, exhaustividad en los detalles*

*y orden lógico son básicos para ofrecer un panorama completo y evitar ambigüedades u oscuridades que dificulten la comprensión, tanto en los aspectos más descriptivos como en los planes para la actuación de personas. Pero también conlleva esto la explicación de los aspectos más técnicos y un texto accesible para todas las personas, estén o no implicadas directamente en el proceso de autoprotección, pues el objetivo del Plan es tanto abarcar las cuestiones relevantes como ser operativo. Su debate, divulgación, difusión son requisitos para que el Plan sea viable y alcance su finalidad última: proceder con conocimiento de causa ante una posible situación de emergencia en nuestro Centro; esto es, saber para actuar, y por encima de todo prevenir."*

Dado que era perentorio ampliar, renovar y actualizar un mínimo Plan de Emergencia y Evacuación previo (referido sólo al Aula de E.I.), durante el curso 2009/10 le encomendaron al autor de este artículo la coordinación para la elaboración del texto y acciones ulteriores, dada su anterior vinculación profesional al campo de la Seguridad Pública del Principado (Escuela de La Morgal). Se formó un **Grupo de profesores** encargado de elaborar y debatir colectivamente los aspectos

<sup>1</sup> Consiste en un sistema de acciones y medidas, adoptadas por la Dirección del Centro, con sus propios medios y recursos, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, dando respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia provocadas por un incendio, escape de gas, amenaza de bomba, etc..

<sup>2</sup> Por R.D. 393/2007, de 23 de Marzo (BOE 24-3-07). Es una Norma estatal mínima para todo Plan, que puede ser desarrollada por otras Administraciones (en Asturias nunca se efectuó).

<sup>3</sup> Basados en la O.M. de 13-11-84 (BOE 17-11-84), que regula los simulacros de evacuación, todavía vigente pero superada por el marco normativo citado.

<sup>4</sup> Circular 1/2006 de la D. Gral. de RR. HH., sobre Plan de Emergencia y simulacro de Evacuación.

<sup>5</sup> Norma Básica de Edificación (1986) y el vigente Código Técnico de Edificación (2006), en lo relativo a Seguridad contra incendios.



básicos del Plan, que en el citado curso se configuró como Proyecto de formación a través del C.P.R. de Oviedo. Pensamos acertadamente que somos los propios docentes los mejores conocedores de nuestra peculiar casuística organizativa de cara a fijar los procedimientos operativos adecuados para una evacuación (Cap. VI, *Plan de Actuación ante emergencias*). Por otro lado, la tradición cooperativa y de coordinación favorecía la implicación participativa en el tema y la ulterior difusión y explicación del Plan (fase de Implantación). Unido al posible coste que supondría contratar un servicio o asesoría externos, estos factores nos decidieron a acometer la empresa desde el propio Centro.

Obviamente debimos conocer la base normativa y también resolver dudas o necesitar asesoramientos, resuelto con colaboraciones puntuales. Se quiso que el Plan estuviera ajustado estrictamente a lo fijado en la Norma Básica. El **conocimiento exhaustivo de edificaciones y recursos** era un requisito esencial para saber actuar y así queda reflejado en los Capítulos más descriptivos del Plan; éstos y los aspectos más técnicos (análisis de riesgos, medidas y medios de autoprotección, programas de mantenimien-

to e implantación, planimetría, etc.) fueron encomendados al que suscribe, que a su vez iba exponiendo en el Grupo. Se estudiaron desde los Proyectos básico y de ejecución de las obras a la norma de aplicación (NBE-CPI/96), el C.T.E., Normas UNE, modelos de Planes y otros materiales complementarios. La planimetría, tarea más ardua, se elaboró a partir de los planos del Proyecto y otros facilitados por Consejería, con la colaboración de arquitecto para el plano de situación y emplazamiento.

En su primera fase, quedó perfilada la **estructura operativa de la evacuación** (simultánea para ambos edificios si es general, con distintas zonas de encuentro): procedimientos, supuestos de emergencia, responsabilidades asignadas, planes específicos según períodos de ocupación (lectivo/recreo, comedor, actividades extraescolares, limpieza, resto jornada), especificaciones peculiares distintas de incendio (amenaza de bomba, riesgo químico). Asimismo el capítulo descriptivo y el esqueleto general del Plan. A causa de los habituales cambios por curso, muchas funciones van rotando (Jefes de planta y otras responsabilidades) y todo recinto se identifica numéricamente (aula

2.07, p. ej.). Reseñar también la especial atención al diseño adecuado de las distintas vías de evacuación horizontal y vertical, para diversificar la salida de contingentes. Las responsabilidades nominales permanentes son restringidas; la máxima la asume la directora del Centro, como Directora del Plan y de la Actuación en emergencias; le sigue el Jefe de seguridad, coordinador de la implantación, mantenimiento del Plan y simulacros.

Debido al limitado tiempo disponible y a la complejidad misma del proceso, éste se extendió durante un período prolongado hasta su término en Junio de 2.012. En sus fases finales se acometió la explicación y difusión del Plan entre colectivos específicos con distintas reuniones (personal laboral y también usuarios), elaboración de hojas informativas, prácticas preliminares, optimización de medios, etc. Todo este **proceso de implantación** duró prácticamente un curso y se dirigió y coordinó desde un **Comité de Autoprotección**, operativo y de funcionamiento regular y estable, factor clave para asegurar igualmente la continuidad en la eficacia del Plan una vez implantado. En realidad –aparte de las posibles revisiones o mejoras del mismo Plan y tareas de supervisión– las **actuaciones informativas y formativas** son periódicas (cada curso) pues el profesorado se renueva bastante, debiendo conocer todos los aspectos operativos básicos. Éstas también derivan actualmente hacia temas anexos (emergencias sanitarias, prácticas de extinción, etc.).

A pesar de que nuestro Plan ya está implantado definitivamente y registrado, hablamos de **una tarea siempre inacabada**, pues la labor de prevención y de formación son permanentes. Frente a probables derrotismos o indiferencias, deseo recalcar que es posible afrontar el reto de la Autoprotección desde los centros educativos, e incluso convertirse en una dedicación absorbente si ponemos entusiasmo pero también preparación. Sirva lo presente para demostrarlo.

Por último, resalto el espíritu de cooperación hallado en todo el personal del Colegio y el apoyo prestado por particulares y diferentes agencias, y en especial la colaboración facilitada por mis antiguos compañeros del 112-Asturias, Protección Civil.

Para quienes deseen acceder al texto completo del Plan, éste es el enlace:

<http://web.educastr.princast.es/cp/corredoria2/portal/index.php/colegio/247-plan-de-autoproteccion>